

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Resolución de 09/07/2021, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se aprueba el modelo de solicitud de emisión de certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, así como el programa de ayuda para su elaboración. [2021/8361]

La Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas estableció en su día la tasa por expedición de certificaciones de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias de esta Administración.

Tras la aprobación de la referida ley, la Consejería de Hacienda de esta Administración, mediante la Orden de 12/12/2012, reguló la expedición de certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como el procedimiento, condiciones y garantías para el suministro de información tributaria.

En aplicación de las citadas normas, la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego dictó la Resolución de 13/12/2012, por la que se aprobaba el modelo de solicitud y de autorización de emisión de certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias.

La modificación de la Ley 9/2012 efectuada por la Ley 4/2021, de 25 de junio, de Medidas Urgentes de Agilización y Simplificación de Procedimientos para la Gestión y Ejecución de los Fondos Europeos de Recuperación, ha declarado exenta de la tasa prevista en el artículo 399 de aquella la expedición de los certificados cuando la petición se realice por Administraciones u órganos administrativos gestores, bien de oficio o a instancia de los interesados. Esta modificación legislativa trae consigo una alteración de las condiciones en las que se debe efectuar la solicitud, por lo que procede la adaptación del modelo aprobado en su día. A ello se une la modificación del Anexo I de la Orden de 12/12/2012, antes citada, por la que se incluye un nuevo tipo de certificación.

La Disposición adicional de la Orden de 12/12/2012, se autoriza a la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego para la aprobación de los modelos de documentos que sean precisos para la aplicación de esta orden, así como para regular el procedimiento de presentación y expedición de los mismos.

En consecuencia, en uso de la autorización concedida, esta Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego ha resuelto

Primero. Aprobar el modelo de solicitud de emisión de certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias u otras circunstancias de carácter tributario, que se recoge como anexo de esta resolución y que sustituye al aprobado por la Resolución de 13/12/2012 de esta Dirección General.

Segundo. Aprobar el programa de ayuda para la generación del referido modelo, el cual estará disponible en el portal tributario de la sede electrónica de esta Administración. La obtención del modelo se realizará en el citado programa de ayuda.

Tercero. El modelo aprobado se utilizará para las solicitudes de emisión directa de certificaciones incluidas en el ámbito de aplicación de la Orden de 12 de diciembre de 2012, que efectúen los interesados ante la Administración tributaria regional.

Cuarto. Se deja sin efecto la Resolución de 13/12/2012, de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego, por la que se aprueba el modelo de solicitud y de autorización de emisión de certificaciones de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias, sin perjuicio de su aplicación a los procedimientos que se hubieran iniciado con anterioridad a la aprobación de la presente resolución.

Toledo, 9 de julio de 2021

La Directora General de Tributos y Ordenación del Juego
SUSANA PASTOR PONS

 Castilla-La Mancha	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS	MODELO 046
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO Nº Procedimiento: 040169 Código SIACI: SIM1		
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas		
ÓRGANO GESTOR : _____		CÓDIGO DE GRABACIÓN : _____
COD. TERRITORIAL : _____		4 CONCEPTO : _____
Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 046VNNNNNNNNNN		
<i>Espacio reservado para código de barras de justificante</i>		
INTERESADO O REPRESENTANTE (A)	<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social _____ 7 Dirección _____
REPRESENTANTE (B)	<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 100 NIF	101 Apellidos y nombre o razón social _____ 102 Dirección _____
Previo pago de la tasa correspondiente mediante el presente documento		
DATOS DE LA SOLICITUD (C)	☐ A) SOLICITA que le sea expedida certificación comprensiva de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para alguno de los siguientes fines: ☐ A.1 Para poder contratar con la administración pública conforme a previsto en la normativa de contratación aplicable. ☐ A.2 Para poder ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme a lo previsto en la normativa aplicable. ☐ A.3. Para acreditar la inexistencia de deudas pendientes de pago en período ejecutivo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ☐ La certificación solicitada debe referirse a la fecha pasada que se indica a continuación ☐ C) SOLICITA que le sea expedida la certificación prevista en el artículo 175 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para la adquisición de la titularidad de explotaciones y actividades económicas relativas al objeto y al obligado que se identifica a continuación: NIF del titular: _____ Apellidos y Nombre/Razón social: _____ Explotación/Actividad económica: _____	
☐ Exento del pago de tasa por art. 401 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.		
Importe de la Tasa por expedición de certificados 80 TOTAL A INGRESAR : _____		
FIRMA (D)	Firma del interesado o su representante	
Código de barras para su lectura en Entidad Financiera <i>Espacio reservado para código de barras 90456</i>		
DIRIGIDO A: _____		
INGRESO (E)	Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera	

Los datos de carácter personal que se incluyan en el presente documento quedarán registrados en un tratamiento cuyo responsable es la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego y cuya finalidad es la gestión recaudatoria conducente a la realización de las deudas de derecho público gestionadas por la JCCM, y expedición de certificados de estar al corriente de pago de dichas deudas. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en el siguiente enlace <https://rat.castillalamancha.es/info/0217>, donde también puede acceder a más información de este tratamiento.

 Castilla-La Mancha	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS	MODELO 046
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO Nº Procedimiento: 040169 Código SIACI: SIM1		
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas		
ÓRGANO GESTOR: _____		CÓDIGO DE GRABACIÓN: _____
COD. TERRITORIAL: _____		CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN: 67003
2 FECHA DEVENGO: _____		4 CONCEPTO: _____
Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 046VNNNNNNNNN		
<i>Espacio reservado para código de barras de justificante</i>		
INTER ES T A D O G R A F I C A D O	<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social _____ 7 Dirección _____
(A)		
R E P R E S E N T A N T E	<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 100 NIF	101 Apellidos y nombre o razón social _____ 102 Dirección _____
(B)		
D A T O S D E L A S O L I C I T U D	Previo pago de la tasa correspondiente mediante el presente documento ☐ A) SOLICITA que le sea expedida certificación comprensiva de encontrarse al corriente del pago de deudas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para alguno de los siguientes fines: ☐ A.1 Para poder contratar con la administración pública conforme a previsto en la normativa de contratación aplicable. ☐ A.2 Para poder ser beneficiario de subvenciones otorgadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha conforme a lo previsto en la normativa aplicable. ☐ A.3. Para acreditar la inexistencia de deudas pendientes de pago en período ejecutivo con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. ☐ La certificación solicitada debe referirse a la fecha pasada que se indica a continuación ☐ C) SOLICITA que le sea expedida la certificación prevista en el artículo 175 de la Ley 58/2003, General Tributaria, para la adquisición de la titularidad de explotaciones y actividades económicas relativas al objeto y al obligado que se identifica a continuación: NIF del titular: _____ Apellidos y Nombre/Razón social: _____ Explotación/Actividad económica: _____	
(C)		
☐ Exento del pago de tasa por art. 401 de la Ley 9/2012, de 29 de noviembre.		
Importe de la Tasa por expedición de certificados 80 TOTAL A INGRESAR _____		
F I R M A	Firma del interesado o su representante _____	
(D)		
Código de barras para su lectura en Entidad Financiera <i>Espacio reservado para código de barras 90456</i>		
DIRIGIDO A: _____		
I N G R E S O	Espacio reservado para la validación mecánica de la Entidad Financiera _____	
(E)		

 Castilla-La Mancha	TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS	MODELO 046
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO Nº Procedimiento: 040169 Código SIACI: SIM1		
Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas		
ÓRGANO GESTOR : _____		CÓDIGO DE GRABACIÓN : _____
COD. TERRITORIAL : _____		CÓDIGO DE ADMINISTRACIÓN : 67003
2 FECHA DEVENGO : _____		4 CONCEPTO : _____
Nº DE JUSTIFICANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN 046VNNNNNNNNNN		
<i>Espacio reservado para código de barras de justificante</i>		
I N T E R E S A D O	<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 5 NIF	6 Apellidos y nombre o razón social 7 Dirección
(A)		
R E P R E S E N T A N T E	<i>Espacio reservado para código de barras de NIF</i> 100 NIF	101 Apellidos y nombre o razón social 102 Dirección
(B)		
D A T O S D E L A S O L I C I T U D		
(C)		
Importe de la Tasa por expedición de certificados 80 TOTAL A INGRESAR		
F I R M A	Firma del interesado o su representante 	
(D)		
Código de barras para su lectura en Entidad Financiera <i>Espacio reservado para código de barras 90456</i>		
DIRIGIDO A: _____		
I N G R E S O		
(E)		

**PRUEBAS
MODELO NO
OFICIAL****TASA POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS TRIBUTARIOS**
SOLICITUD DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO TRIBUTARIO**MODELO
046**CÓDIGO DE GRABACIÓN **B90CE8****INSTRUCCIONES PARA EL PAGO Y PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD****LUGAR, MEDIOS Y FORMAS DE PAGO**

En el caso de que la autoliquidación dé como resultado un importe a abonar, el pago podrá realizarse en efectivo en cualquiera de las entidades colaboradoras en la recaudación con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. A esta fecha son las siguientes:

Espacio reservado para incluir las Entidades de crédito colaboradoras en la recaudación

Del mismo modo, se podrá hacer el pago por otros medios y vías. Se puede consultar el portal tributario de esta Administración (<https://portaltributario.jccm.es>) para obtener mayor información sobre los mismos.

La solicitud no será válida sin el sello o validación de la entidad colaboradora acreditando el pago del importe recogido en la casilla "Total a ingresar", o mediante alguno de los demás justificantes previstos en la normativa recaudatoria de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

Cumplimentada la solicitud y, en su caso, abonada la tasa, aquélla deberá presentarse en cualquiera de los lugares previstos en el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. También se dispone del Registro Electrónico Tributario de esta Administración (<https://portaltributario.jccm.es>) para efectuar la citada presentación

Se debe recordar que la presentación electrónica es la única posible en el caso de que el solicitante esté obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, conforme al artículo 14 de la Ley 39/2015, y demás normativa de aplicación.

La solicitud deberá dirigirse al órgano que haya determinado en la misma de entre los siguientes:

- Albacete: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., Paseo de la Cuba nº 27; 02071 - ALBACETE
- Ciudad Real: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., C/ Paloma, nº 17; 13071 - CIUDAD REAL
- Cuenca: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., C/ Hermanos Becerril, nº 27; 16071 - CUENCA
- Guadalajara: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP., Trav. de Santo Domingo, nº 2; 19071 - GUADALAJARA
- Toledo: Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y AA.PP. C/ Trinidad, nº 8; 45002 TOLEDO.
- Servicios Centrales de la Dirección General de Tributos y Ordenación del Juego. Cuesta de Carlos V, nº 5; 45002 TOLEDO.

NORMAS DE PROCEDIMIENTO..

El órgano competente de la Administración tributaria deberá expedir el certificado en el siguiente plazo:

En el caso de haber marcado la opción A), 20 días, salvo que en la normativa reguladora del certificado se haya fijado un plazo distinto.

En el caso de haber marcado la opción C), tres meses desde la solicitud.

Salvo que se establezca lo contrario, la falta de emisión de un certificado en plazo no determinará que se entienda emitido con carácter positivo.